

ESCANEAR

**Andrade & Salgado
ABOGADOS**

Dr. Miguel Andrade Varea
Dr. Roberto Salgado Valdez
Dra. Maria Elena Andrade
Dr. Miguel Andrade Luna

Pinzón 511 y Av. Orellana,
Edif. Pinzón 4to piso
P.O. Box 17-07-9021,
Quito, Ecuador

527-750 / 543-201
551-439
Fax (593) 2 567-593

Quito, 30 de enero de 2012

SUPERCIAS QUITO
1/FEB/2012 10:42 CAU

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.

Estimados señores:

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, adjunto a la presente cumples hacerles llegar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía **ELASTICOS SAN JORGE COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 5 de octubre del 2011, debidamente marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 24 de noviembre del 2011.

CEDENTE:

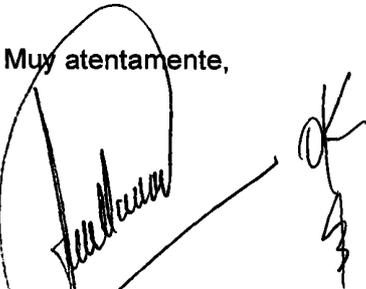
Sr. Miguel Angel Faud Abedrabbo Kattán

CESIONARIOS:

Sres: Zonia Yolanda, Jorge Alberto, Elsy Mireya y Jazmín Magdalena Abedrabbo Kattán.

El cedente y seccionarios, respectivamente, son de nacionalidad ecuatoriana.

Muy atentamente,



Sr. Jorge Alberto Abedrabbo Kattán
GERENTE GENERAL

Q.
\$ 0,20

Copias ingresadas

\$ 01/02/2012

(4)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR EL SEÑOR
MIGUEL ANGEL FUAD ABEDRABBO KATTAN
EN FAVOR DE LOS SEÑORES
ZONIA YOLANDA, JORGE ALBERTO, ELSY MIREYA
Y JAZMIN MAGDALENA ABEDRABBO KATTAN**

CUANTIA: US\$ 20,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de octubre del dos mil once, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte el señor Miguel Angel Fuad Abedrabbo Kattan, por sus propios y personales derechos; y por otra parte los señores: Zonia Yolanda, Jorge Alberto, Elsy Myreya, y Jazmín Magdalena Abedrabbo Kattan, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, excepto las señoritas Zonia Yolanda y Elsy Myreya Abedrabbo Catan, solteras, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía Elásticos San Jorge Compañía



1 Limitada, contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
2 **OTORGANTES.-** Concurren libre y voluntariamente a la
3 celebración del presente contrato: **UNO.-** Por una parte, el señor
4 Miguel Angel Fuad Abedrabbo Kattan, por sus propios y
5 personales derechos, y a quien en adelante podrá citarse como
6 el Cedente; y, **DOS.-** Por otra, los señores: Zonia Yolanda, Jorge
7 Alberto, Elsy Myreya, y Jazmín Magdalena Abedrabbo Kattán,
8 por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante
9 podrá citárseles como los Cesionarios.- Los comparecientes son
10 ecuatorianos, de estado civil casados, excepto las señoritas
11 Zonia Yolanda y Elsy Myreya Abedrabbo Kattán, solteras,
12 domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, y
13 legalmente capaces para contratar y obligarse, por lo que
14 expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración
15 del presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
16 **UNO.-** La Compañía ELASTICOS SAN JORGE CIA. LTDA., se
17 constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiuno de
18 febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Décimo
19 Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el
20 veintiocho de los mismos mes y año, actualmente con un capital
21 de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
22 América.- **DOS.-** El capital suscrito y pagado de la compañía se
23 encuentra conformado así:-----

24 SOCIOS	PARTICIPACIONES
25 Piedad Kattan Touma	500
26 Jorge Abedrabbo K.	725
27 Zonia Abedrabbo K.	325
28 Elsy Abedrabbo K.	325

1	Jazmín Abedrabbo K.	125
2	TOTAL	2.000

3 **TRES.-** Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes
4 de la causante señora Rosa Piedad Kattán Touma, protocolizada
5 ante la Notaria Vigésimo Cuarta Suplente de Quito, el primero de
6 septiembre de dos mil ocho, se concedió la misma a favor de los
7 herederos señores: Miguel Angel Fuad, Zonia Yolanda, Jorge
8 Alberto, Elsy Myreya y Jazmín Magdalena Abedrabbo Kattán,
9 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veinte
10 de octubre de dos mil ocho, y debidamente marginada en el
11 Registro Mercantil del mismo cantón el seis de septiembre del
12 dos mil once .- **CUATRO.-** Mediante escritura pública de Partición
13 y Adjudicación Extrajudicial de Bienes otorgada el siete de
14 septiembre de dos mil once, ante el Notario Vigésimo Cuarto del
15 cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
16 Quito el trece de los mismos mes y año, los herederos de la
17 causante señora Rosa Piedad Kattán Touma, entre otros bienes,
18 deciden adjudicarse Quinientas participaciones sociales que le
19 correspondían a la causante en la Compañía Elásticos San Jorge
20 Cía. Ltda., correspondiendo a cada heredero cien participaciones
21 sociales, que se suman a las participaciones que poseen,
22 además de incorporar al señor Miguel Abedrabbo como socio.-
23 **CINCO.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía,
24 reunida el día veintitrés de septiembre del dos mil once, resolvió
25 autorizar al Cedente ceder cien participaciones que posee en la
26 Compañía en favor de los señores Zonia Yolanda, Jorge Alberto,
27 Elsy Myreya y Jazmín Magdalena Abedrabbo Kattán, conforme
28 consta de la certificación expedida por el Gerente General de la



1 Compañía, que se acompaña.- **TERCERA: CESION DE**
2 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes que quedan
3 señalados el Cedente tiene a bien ceder y transferir en favor de
4 los Cesionarios, **CIEN** participaciones sociales que posee en la
5 compañía, veinticinco de las mismas a cada uno.- Cada
6 participación tiene un valor nominal de veinte centavos de dólar
7 cada una, y el precio de las participaciones que se transfieren ha
8 sido fijado, de mútuo acuerdo, en su valor nominal, precio que **EL**
9 **CEDENTE** declara tener recibido de **LOS CESIONARIOS**, a su
10 entera satisfacción y sin lugar a reclamo por ningún concepto, ni
11 siquiera por un eventual error de cálculo o concepto.- Las
12 transferencias convenidas, comprenden, además de las
13 participaciones sociales, todos los derechos que podrían
14 corresponderle a **EL CEDENTE** por reservas de todo tipo,
15 superávit, reserva por revalorización de patrimonio, utilidades no
16 distribuidas o en curso y en general de todos los derechos
17 inherentes a ellas por cualquier concepto, presente, pasado o
18 futuro, sin que por lo mismo **EL CEDENTE** se reserve ningún
19 derecho o beneficio en relación a las participaciones que se
20 transfieren. Como consecuencia de la cesión precedente, el
21 capital de la Compañía queda distribuido en la siguiente forma:

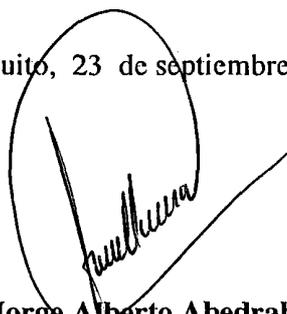
22

23	<u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
24	Jorge Abedrabbo K.	850
25	Zonia Abedrabbo K.	450
26	Elsy Abedrabbo K.	450
27	<u>Jazmín Abedrabbo K.</u>	<u>250</u>
28	TOTAL	2.000

CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía ELASTICOS SAN JORGE COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el día viernes 23 de septiembre de 2011, autorizó por unanimidad del capital suscrito, al señor Miguel Angel Fuad Abedrabbo Kattán, para que ceda y transfiera 100 participaciones sociales, que posee en la compañía a favor de los señores: Zonia Yolanda, Jorge Alberto, Elsy Myreya y Jazmín Magdalena Abedrabbo Kattán, correspondiéndole a cada uno 25 participaciones sociales de un de valor de veinte centavos de dólar cada una.

Quito, 23 de septiembre de 2011



Sr. Jorge Alberto Abedrabbo Kattán
GERENTE GENERAL
ELASTICOS SAN JORGE C. LTDA.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790013847001
RAZON SOCIAL: ELASTICOS SAN JORGE CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: ELASTICOS SAN JORGE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ABEDRABBO KATTAN JORGE ALBERTO
CONTADOR: SORIA VIZUETE GLORIA YOLANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/02/1973 **FEC. CONSTITUCION:** 28/02/1973
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE ELASTICOS Y TELAS DE ALGODON.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA GASCA Calle: DIAZ DE ARMENDARIZ
Número: N25-34 Intersección: NUÑEZ DE BONILLA Oficina: P.B. Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO
MIGUEL DEL HIERRO Telefono Trabajo: 022527931 Fax: 022556801 Telefono Trabajo: 022527769 Telefono Trabajo:
022221776 Email: sanjorge@interactive.net.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MPJE050307

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 10/08/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790013847001
RAZON SOCIAL: ELASTICOS SAN JORGE CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 28/02/1973
NOMBRE COMERCIAL: ELASTICOS SAN JORGE **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ELABORACION DE ELASTICOS Y TELAS DE ALGODON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA GASCA Calle: DIAZ DE ARMENDARIZ Número: N25-34 Intersección: NUÑEZ DE BONILLA Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO MIGUEL DEL HIERRO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 022527991 Fax: 022556801 Telefono Trabajo: 022527769 Telefono Trabajo: 022221776 Email: sanjorge@interactivo.net.ec

13 AGO 2020

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNO

Usuario: MPJE050307

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALERÍA PLAZA Fecha y hora: 10/08/2020

... en el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Orgánica del Impuesto de Renta, que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí -
Quito.

05 de agosto de 2020

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CURIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDELA DE IDENTIFICACION N.º 170048887-6

ABEDRABBO KATTAN MIGUEL ANGEL FUAD

TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

08 OCTUBRE 1951

001-0402-01475

TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ 1951



COLATORIA N.º 170048887-6

CASADO MUNA ODE MUNKER

SECUNDARIA COMERCIANTE

LIBRO ABEDRABBO

RENISA KATTAN

AMBATO 13/02/2008

13/02/2015

REN Ing 0073941



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA
 CERTIFICADO PROVISIONAL DE IDENTIFICACION
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES DE 2011

009-0001 N.º CEDULA 170048887-6

ABEDRABBO KATTAN MIGUEL ANGEL FUAD

TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

AMBATO CANTON

ZONA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA
 CERTIFICADO PROVISIONAL - CONSULTA POPULAR - 7 DE MAYO DE 2011
 VALIDO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2011

Abedrabbo Kattan Miguel Angel Fuad
 APELLIDOS Y NOMBRES

170048887-6
 N.º CEDULA

Tungurahua
 PROVINCIA

Ambato
 CANTON

La Matriz
 PARROQUIA

DIRECTOR D.P.E.T.




NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 05 OCT 2011

Sebastian Valdimeso Cheva

DR. SEBASTIAN VALDIVESO CHEVA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
CEDULA CIUDADANA
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: **170388588-7**
 NOMBRES Y APELLIDOS: **ABEDRABBO KATTAN ZONIA YOLANDA**
 FECHA DE EMISIÓN: **1953-02-10**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Soltera**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **SECRETARIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ABEDRABBO GABRIEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **KATTAN RIEBAD**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2010-10-04**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-10-04**

E43444244


 DIRECTOR GENERAL


 DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

072-0001 **1703885887**
 NÚMERO CÉDULA

ABEDRABBO KATTAN ZONIA YOLANDA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCÁZAR ZONA
 PARROQUIA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito,

05 OCT 2011

DR. SERAFIAN VALDIVIESO CUEVA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170388597-B**

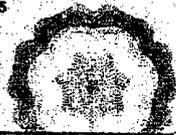
APELLIDOS Y NOMBRES
 ABEDRABBO KATTAN JORGE ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUGURAYUA
 AMBATO

LA MADRE
 MARIA P ANDREA ABUMOHOR A

FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **E2333V4242**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ABEDRABBO GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 KATTAN PEDRO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-10-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-10-04






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

041-0001 **1703885978**
NÚMERO **CÉDULA**

ABEDRABBO KATTAN JORGE ALBERTO

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
SANTA PRISCA
PARROQUIA



F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi-
 Quito, **05 OCT 2011**




DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y RELACIONES
 CEDULA DE CIUDADANIA
 170466425-7
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 PARROQUIA
 1956-10-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO
 ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO
 Y3333E1224
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ABEDRABBO GABRIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: KATTAN ROSA PIEDAD
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-10-04
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-10-04

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 056-0001 NUMERO 1704664257 CEDULA
 ABEDRABBO KATTAN ELSY MYREYA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SANTA PRISCA
 PARROQUIA ZONA
 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi-
 Quito,

05 OCT 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIERO CHEVA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170517270-6**

APELLIDOS Y NOMBRES: **ABEDRABBO KATTAN JASMIN MAGDALENA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1953-08-25**
 IDENTIFICACIÓN: **170517270-6**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Casada**
NASSER GABRIEL ZERENE SABA




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ABEDRABBO GABRIEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **KATTAN ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2011-01-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-01-13**




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR GENERAL

V4344V4


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

057-0001 **1705172706**
 NUMERO CÉDULA

ABEDRABBO KATTAN JASMIN MAGDALENA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA PRISCA
 PARRQUIA ZONA



PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí-
 Quito, **05 OCT 2011**

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO GUEVA
 NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PARTICION Y ADJUDICACION

QUE OTORGAN:

MIGUEL ANGEL , ZONIA YOLANDA,

JORGE ALBERTO,

ELSY MYREYA y JASMIN MAGDALENA

ABEDRABBO KATTAN

EN FAVOR

DE SI MISMOS

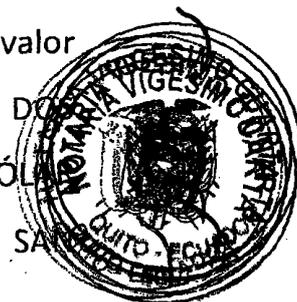
CUANTIA: USD\$ 84.562,63.oo DI CINCO COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador, hoy siete de septiembre de dos mil once, ante mi, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen: los señores MIGUEL ANGEL ABEDRABBO KATTAN, Casado; ZONIA YOLANDA ABEDRABBO KATTAN, Soltera, JORGE ALBERTO ABEDRABBO KATTAN, Casado, ELSY MYREYA ABEDRABBO KATTAN, Soltera y JASMIN MAGDALENA ABEDRABBO KATTAN, casada. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Quito, personas capaces, a quienes de conocer doy fe, quienes me expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración de presente contrato que se estipula de acuerdo con la minuta que me presentan y cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en



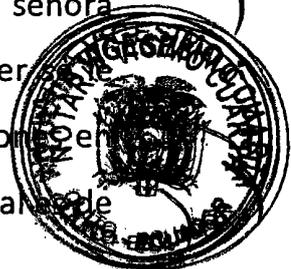
1 Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, la
2 presente de partición de bienes hereditarios y de las
3 respectivas adjudicaciones, contenida en las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a
5 la celebración de esta escritura pública, los señores
6 MIGUEL ANGEL ABEDRABBO KATTAN, casado; ZONIA
7 YOLANDA ABEDRABBO KATTAN, soltera, JORGE ALBERTO
8 ABEDRABBO KATTAN, casado, ELSY MYREYA ABEDRABBO
9 KATTAN, soltera y JASMIN MAGDALENA ABEDRABBO
10 KATTAN, casada, todos mayores de edad, domiciliados en
11 la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana y
12 legalmente capaces para contratar y obligarse.- Las
13 personas antes nombradas comparecen por sus propios
14 derechos, por tratarse de bienes hereditarios y lo hacen
15 libre y voluntariamente.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
16 **DOS. UNO.** De la Partida de defunción que se agrega como
17 documento habilitante, se desprende que la señora Rosa
18 Piedad Kattan Touma, madre de los comparecientes,
19 falleció en la ciudad de Quito el dieciséis (16) de abril del
20 año dos mil ocho (2008), no habiendo otorgado
21 testamento y dejando a su muerte como únicos herederos
22 a sus hijos, los comparecientes.- **DOS. DOS.** Los
23 comparecientes, en su calidad de herederos obtuvieron la
24 posesión efectiva, pro indiviso, de los bienes de su madre,
25 la señora Rosa Piedad Kattan Touma, mediante Acta
26 Notarial otorgada ante el señor Notario Vigésimo Cuarto
27 del Cantón Quito, señor doctor Sebastián Valdivieso
28 Cueva, Acta Notarial que en copia certificada se

1 acompaña.- **DOS. TRES.** El Impuesto a la Renta, que grava
2 la herencia, fue liquidado por la unidad de Procuración del
3 Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas y
4 Crédito Público y pagado mediante formularios ciento
5 ocho (108), números: 30 0341580; 30 0341578; 30
6 0341577; 30 0341579; y 70 0052163 tal como se
7 demuestra con las copias certificadas de los mencionados
8 documentos que se agregan como documentos
9 habilitantes.- **TERCERA: DETALLE DE LOS BIENES QUE**
10 **CONSTITUYEN LA MASA HEREDITARIA:** Los bienes
11 sucesorios que existían al fallecimiento de la señora doña
12 Rosa Piedad Kattan Touma, tienen un valor total de USD\$
13 84.562,63 (Ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y dos
14 dólares con sesenta y tres centavos) y son los siguientes:
15 **TRES UNO.** Dos mil trescientas diez acciones (2.310,00) de
16 CINCO DOLARES (US\$ 5,00) de valor nominal cada una, por
17 un valor total de ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA
18 DOLARES (US\$ 11.550,00) en el capital social de Holcim
19 Ecuador S. A.- **TRES DOS.** Veinte mil ochocientos ochenta
20 acciones (20.880) de UN DOLAR (US\$ 1,00) de valor cada
21 una, por un valor total de VEINTE MIL OCHOCIENTOS
22 OCHENTA DOLARES (US\$ 20.880,00) en el capital social de
23 CORPORACION FAVORITA C.A.- **TRES TRES.-** Quinientas
24 participaciones sociales (500) de VEINTE CENTAVOS DE
25 DÓLAR (USD0,20) de valor nominal cada una, por un valor
26 total de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS
27 DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR
28 (US\$52.132,63) en el patrimonio de ELASTICOS S.A.



1 JORGE C. LTDA.- **CUARTA.- PARTICION DE BIENES.**- Los
2 comparecientes, libre y voluntariamente, por ser mayores
3 de edad, debidamente capaces, proceden a realizar la
4 partición de los bienes dejados por la causante, su madre,
5 la señora doña Rosa Piedad Kattan Touma y que ascienden
6 a la suma de Ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y
7 dos dólares con sesenta y tres centavos de dólar, de la
8 siguiente manera: **CUATRO. UNO.** Al señor Miguel Ángel
9 Fuad Abedrabbo Kattan, por su haber se le adjudican:
10 cuatrocientas sesenta y dos (462) acciones en la compañía
11 Holcim Ecuador S. A. cuyo valor nominal es de dos mil
12 trescientos diez dólares americanos (US\$ 2.310,00);
13 Cuatro mil ciento setenta y seis acciones en la compañía
14 Corporación Favorita C. A., cuyo valor nominal es de
15 cuatro mil ciento setenta y seis dólares americanos (US\$
16 4.176,00); y cien participaciones sociales en la compañía
17 Elásticos San Jorge C. Ltda, cuyo valor asciende a diez mil
18 cuatrocientos veinte y seis dólares con cincuenta y dos
19 centavos de dólar (US\$10.426,52).- **CUATRO DOS.** A la
20 señora Zonia Yolanda Abedrabbo Kattan, por su haber se
21 le adjudican: cuatrocientas sesenta y dos (462) acciones
22 en la compañía Holcim Ecuador S.A. cuyo valor nominal es
23 de dos mil trescientos diez dólares americanos (US\$
24 2.310,00); Cuatro mil ciento setenta y seis acciones en la
25 compañía Corporación Favorita C. A. cuyo valor nominal es
26 de cuatro mil ciento setenta y seis dólares americanos
27 (US\$ 4.176); y cien participaciones sociales en la compañía
28 Elásticos San Jorge C. Ltda., cuyo valor asciende a diez mil

1 cuatrocientos veinte y seis dólares con cincuenta y dos
2 centavos de dólar(US\$10.426,52).- **CUATRO TRES.** Al señor
3 Jorge Alberto Abedrabbo Kattan, por su haber se le
4 adjudican: cuatrocientas sesenta y dos (462) acciones en
5 la compañía Holcim Ecuador S.A. cuyo valor nominal es de
6 dos mil trescientos diez dólares americanos (US\$
7 2.310,00); Cuatro mil ciento setenta y seis acciones en la
8 compañía Corporación Favorita C. A., cuyo valor nominal
9 es de cuatro mil ciento setenta y seis dólares americanos
10 (US\$ 4.176,00): y cien participaciones sociales de la
11 compañía Elásticos San Jorge C. Ltda., cuyo valor asciende
12 a diez mil cuatrocientos veinte y seis dólares con cincuenta
13 y dos centavos de dólar (US\$10.426,52).- **CUATRO.**
14 **CUATRO.** A la señora Elsy Myreya Abedrabbo Kattan, por
15 su haber se le adjudican: cuatrocientas sesenta y dos
16 (462) acciones en la compañía Holcim Ecuador S.A. cuyo
17 valor nominal es de dos mil trescientos diez dólares
18 americanos (US\$ 2.310,00); Cuatro mil ciento setenta y
19 seis acciones en la compañía Corporación Favorita C.A
20 cuyo valor nominal es de cuatro mil ciento setenta y seis
21 dólares americanos (US\$ 4.176,00); y cien participaciones
22 sociales de la compañía Elásticos San Jorge C. Ltda., cuyo
23 valor asciende a diez mil cuatrocientos veinte y seis
24 dólares con cincuenta y dos centavos de
25 dólar(US\$10.426,52).- **CUATRO. CINCO.** A la señora
26 Jasmín Magdalena Abedrabbo Kattan, por su haber
27 adjudican: cuatrocientas sesenta y dos (462) acciones en
28 la compañía Holcim Ecuador S. A. cuyo valor nominal es de



1 dos mil trescientos diez dólares americanos (US\$
2 2.310,00); Cuatro mil ciento setenta y seis acciones en la
3 compañía Corporación Favorita C.A cuyo valor nominal es
4 de cuatro mil ciento setenta y seis dólares americanos
5 (US\$ 4.176.00); y cien participaciones sociales de la
6 compañía Elásticos San Jorge C.Ltda., cuyo valor asciende a
7 diez mil cuatrocientos veinte y seis dólares con cincuenta y
8 dos centavos de dólar(US\$10.426,52).- **QUINTA.-**

9 **DECLARACIONES Y RATIFICACION.-** Los comparecientes
10 declaran: **CINCO. UNO:** Que los bienes materia de la
11 partición son todos los que correspondieron a su madre la
12 causante y que no existen otros y que en el supuesto de
13 que aparecieran serán objeto de partición en la misma
14 exacta proporción en la que se realiza esta partición.-
15 **CINCO. DOS:** Que le la partición precedente se realiza de
16 manera exacta y precisa y por parte iguales entre todos los
17 sucesores de la causante, sin que por lo mismo existan
18 refundiciones de ninguna clase.- **CINCO. TRES:** Que por no
19 existir bienes inmuebles que repartirse, la presente
20 partición se formalizará solicitando a las compañías
21 emisoras de las acciones que se reparten, la anulación de
22 los títulos originales que estaban a nombre de la causante,
23 para que sean reemplazados por otros, en las proporciones
24 indicadas en este instrumento.- **CINCO. CUATRO:** Los
25 comparecientes se ratifican en los acuerdos precedentes y
26 declaran que no tienen ni tendrán reclamación alguna que
27 hacerse con relación a la herencia de la que fue en vida la
28 señora doña Rosa Piedad Kattan Touma, madre de los

Andrade & Salgado
ABOGADOS

Dr 3^a copia 001508

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Miguel Angel Fuad, Zonia Yolanda, Jorge Alberto, Elsy Myreya, y Jazmín Magdalena Abedrabbo Kattan, en nuestras respectivas calidades de herederos legítimos y universales, de la causante señora Rosa Piedad Kattan Touma, ante usted acudimos con la siguiente solicitud:

01 SEP 2008

ANTECEDENTES:

1. De la partida de defunción que se acompaña se demuestra que nuestra madre la señora Rosa Piedad Kattan Touma, falleció en esta ciudad de Quito, el 16 de abril de 2008. Aclaremos que la causante falleció sin haber otorgado testamento y que somos sus únicos y universales herederos.

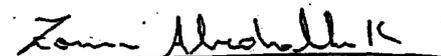
2. De las partidas de nacimiento adjuntas se desprende que somos hijos de nuestros padres que fallecieron y respondieron a los nombres de Gabriel Abedrabbo y Rosa Piedad Kattan Touma. Nuestros nombres, lugar y fechas de nacimiento los consignamos a continuación: Miguel Angel Fuad Abedrabbo Kattan, Ambato, 2 de octubre de 1951; Zonia Yolanda Abedrabbo Kattan, Ambato, 10 de febrero de 1953; Jorge Alberto Abedrabbo Kattan, Ambato, 5 de agosto de 1954; Elsy Myreya Abedrabbo Kattan, Ambato, 2 de octubre de 1956; y Jazmín Magdalena Abedrabbo Kattan, Ambato, 25 de agosto de 1959, quienes comparecemos en las calidades antedichas.

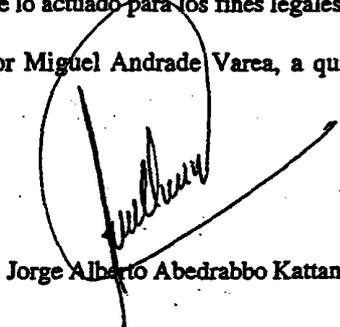
PETICIÓN:

Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996, solicitamos se recepcen nuestras declaraciones juramentadas, con el fin de que se nos conceda la Posesión Efectiva de los bienes sucesorios de la causante señora Rosa Piedad Kattan Touma, a nuestro favor, proindiviso.

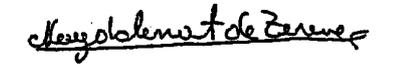
En la disposición en la que se nos conceda la posesión efectiva, usted se servirá ordenar la respectiva inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, en razón de existir bienes en esa jurisdicción y se nos otorgará copias certificadas de lo actuado para los fines legales pertinentes.

Suscribimos la presente con nuestro defensor, Doctor Miguel Andrade Varea, a quien autorizamos representarnos en este procedimiento.

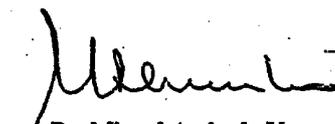

Zonia Yolanda Abedrabbo Kattan

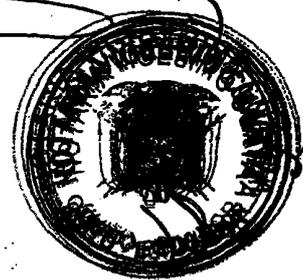

Jorge Alberto Abedrabbo Kattan


Elsy Myreya Abedrabbo Kattan


Jazmín Magdalena Abedrabbo Kattan


Miguel Angel Fuad Abedrabbo Kattan


Dr. Miguel Andrade Varea
Matrícula N° 974



COPIA INTEGRAL

NACI. MATER. DE...

001569

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION
QUITO.HOSP.QUITO.P.N

Tomo 2-G Pág. 249 Acta 650

PICHINCHA

DIECISE

En ABRIL del dos mil OCHO, provincia de PICHINCHA hoy día DIECISE del que suscribe, Jefe de Registro Civil,

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ROSA PIEDAD KATTAN TOUMA
FEMENINO Estado Civil VIUDA Edad SETENTA Y CINCO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANDRÉS KATTAN NOMBRES Y APEI
DE LA MADRE: ANTONIETA TOUMA Lugar del fallecimiento: BENALC

QUITO Fecha: DIECISEIS de ABRIL del dos mil OCHO El cónyuge sobreviviente se llama XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Causa de la muerte CANCER DE PANCREAS.

Solicitó esta inscripción: MIGUEL ANGEL ABEDRABO KATTAN con C
de Identidad Nº 170313187-6 domiciliad. en QUITO

OBSERVACIONES:

NUMERO DE C.I FALLECIDA.- 170348725-4.- SIN ENMENDADURAS. Et/7



Handwritten signature

FIRMAS:



CERTIFICADO
Worw

12-2-08



USO
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de 1953 tomo 1 página 67 del Cantón: AMBATO acta 258 consta

nacido en LA MATRIZ cantón TUNGURAHUA el día 03 de FEBRERO de 1953
 provincia de NOVECIENTOS CINCUENTA TRES hijos de GABRIEL ACDEBASSO y de FIDELIDAD KATTAN
 nacionalidad: ECUATORIANA
 nacionalidad

AMBATO del 03 de JUNIO del 2007

Cédula: 170388588-7

Especie Valorada N°: 0020424797



Serie: A

20424797

Registro Civil Registro Civil Registro Civil Registro Civil
 Jefe Provincial de Registro Civil



ACTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAJACION

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a
la inscripción de

nacido en

provincia de CANTON CINCUNIA CUARTO

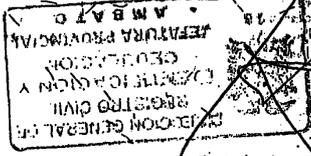
nacionalidad: ECUATORIANA

nacionalidad: ECUATORIANA

AMBAATO ***** 3 DE JUNIO del 2000

Cédula: 170388597-E

Responde Valuada N°: 0000421733



Serie: A

28424799





USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

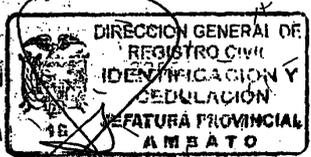
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de 1959 tomo 1 página 234 del Cantón: AMBATO acta 1755 y consta

nacido en LA MATRIZ TUNGURAHUA**** al VEINTICINCO de AGOSTO de MIL VEICENTOS CINCUENTAINGEVE de GABRIEL ABEDRAJEC de HIL nacionalidad: ECUATORIANA**** hijo de ROSA MARÍA y de

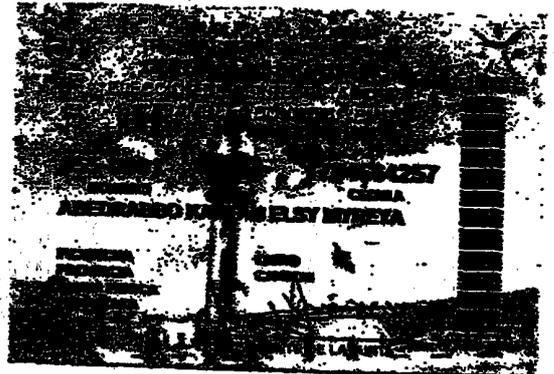
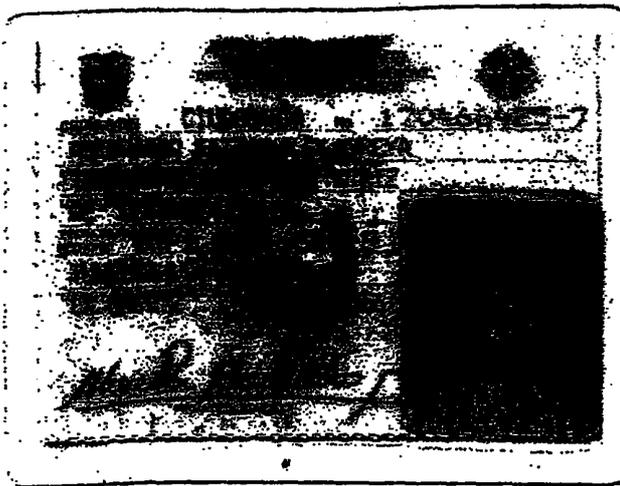
AMBATO***** 5 de JUNIO del

Cédula: 170517270-6

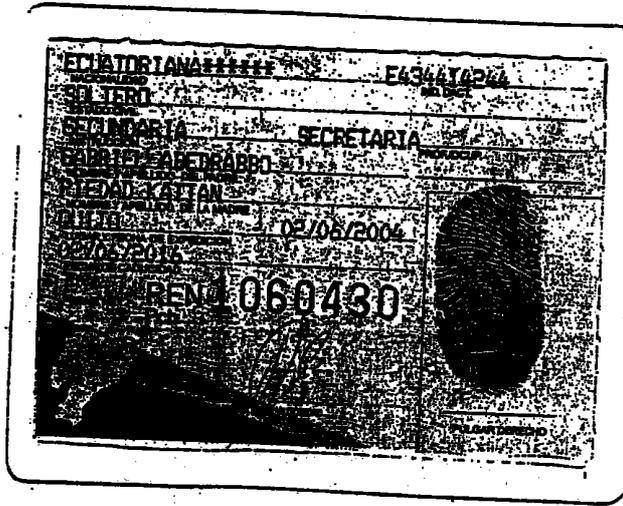
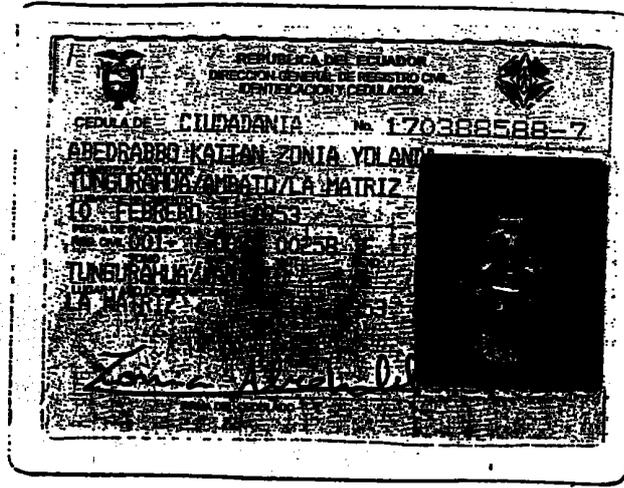


Serie: A
20424803

Registro Civil Registro Civil Registro Civil Registro Civil
 Especie Valorada N°: 0020424803
 JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CA
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 Art. 18 de la Ley Notarial, hoy fé que
 antecede es igual al documento prese
 Quito, 01 SEP 2009
 Dra. Lorena Prado *Warcis*
 NOTARIA VIGESIMO CUARTA D
 QUITO SUPLENTE



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 15 de
Art. 18 de la Ley Notarial, lo que precede es igual al documento original
Quito, 01 SEP 2016

[Signature]
Dra. Lorena Prado
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO SUPLENTE



001577

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECIB
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170517270-6

ABEDRABBO KATTAN JASMIN MAGDALENA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

25 AGOSTO 1959
FECHA DE INSCRIPCIÓN REG. CIVIL 003-0234-017851-F

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1959

Magdalena de Cerene
Firma del Registrado



EDUATORIANA***** V4944V4244

CASADO NASSER GABRIEL ZERENE SABA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GABRIEL ABEDRABBO

ROSA KATTAN

QUITO 21/02/2005

21/02/2017

REN 1396591

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

056-0001 1705172706

NUMERO CEDULA

ABEDRABBO KATTAN JASMIN
MAGDALENA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

SANTA PRISCA PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON
De acuerdo con la facultad prevista en el numero
Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COI
antecede es igual al documento presentado a
Quito, 01 SEP 2009

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170388597-8

ABEDRABO KATELAN JORGE ALBERTO

TUNGURAHUA / AMBATO / LA MATRIZ

03/08/1954

03/03/2006

TUNGURAHUA

LA MATRIZ

CIUDAD DEL CEBALDO



EQUATORIANO E253314242

CASADO MARIA P. ANDREA ABUMOHOR A.

SEÑALADA COMERCIANTE

GABRIEL ABEDRABO

PIEDAD KATLAN

QUITO 03/03/2006

03/03/2018

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1772909

Pch



PALDAR DE RECIBO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 170388597-8

ABEDRABO KATELAN JORGE ALBERTO

QUITO CANTON

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

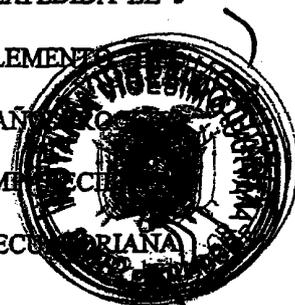
9 SEP 2008

✓ Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



1 **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA**
2 **DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE**
3 **SEÑORA ROSA PIEDAD KATTAN TOUMA**
4

5 EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HOY DIA LUNES
6 PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, LA INFRASCrita NOTARIO
7 VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE DE ESTE CANTON, DOCTORA LORENA
8 PRADO MARCIAL EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR LOS
9 SEÑORES MIGUEL ANGEL FUAD, ZONIA YOLANDA, JORGE ALBERTO, ELSY
10 MYREYA Y JAZMIN MAGDALENA ABEDRABBO. KATTAN, QUIENES
11 MANIFIESTAN SER HIJOS DE LA SEÑORA ROSA PIEDAD KATTAN TOUMA
12 Y DEL TAMBIEN FALLECIDO SEÑOR GABRIEL ABEDRABBO,
13 SOLICITANDOME SE LES PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION
14 JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PRO
15 INDIVISO DE TODOS LOS BIENES DE LA CAUSANTE, PARA LO CUAL ME
16 PRESENTAN LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: A) LA PARTIDA DE
17 DEFUNCION DE LA CAUSANTE SEÑORA ROSA PIEDAD KATTAN TOUMA,
18 DE LA QUE CONSTA SU FALLECIMIENTO, OCURRIDO EN ESTA CIUDAD DE
19 QUITO, EL DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO; B) LAS PARTIDAS
20 DE NACIMIENTO, CON LOS CUALES SE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE LOS
21 HIJOS CON LA CAUSANTE.- AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA
22 DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y, DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD
23 PREVISTA EN EL NUMERAL 12 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL,
24 INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL 5
25 DE NOVIEMBRE DE 1996 Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO
26 REGISTRO OFICIAL N° 64 DE 8 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO
27 A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS COMPAÑEROS
28 ANTERIORMENTE CITADOS, QUIENES SON NACIONALIDAD ECUATORIANA)



1 DE ESTADO CIVIL CASADOS, A EXCEPCION DE ZONIA YOLANDA Y ELSY
2 MYREYA ABEDRABBO KATTAN, QUE SON SOLTERAS, DOMICILIADOS EN
3 ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIENES DE CONOCER DOY FE ; Y, AL EFECTO
4 INSTRUIDOS POR MI, EL NOTARIO, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE
5 TIENEN DE DECIR LA VERDAD, CON JURAMENTO DECLARAN: A) QUE LA
6 CAUSANTE SEÑORA ROSA PIEDAD KATTAN TOUMA FUE MADRE DE LOS
7 COMPARECIENTES; B) QUE LA SEÑORA ROSA PIEDAD KATTAN TOUMA,
8 FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO EL DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO
9 DOS MIL OCHO; C) QUE LOS COMPARECIENTES, SON LOS UNICOS Y
10 UNIVERSALES HEREDEROS; D) QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LAS
11 PARTIDAS DE NACIMIENTO Y DEFUNCION INCORPORADAS A ESTA ACTA,
12 POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA
13 NORMA LEGAL ANTES CITADA, SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA
14 PROINDIVISO DE TODOS LOS BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA ROSA
15 PIEDAD KATTAN TOUMA A FAVOR DE LOS HEREDEROS SEÑORES MIGUEL
16 ANGEL FUAD, ZONIA YOLANDA, JORGE ALBERTO, ELSY MYREYA Y
17 JAZMIN MAGDALENA ABEDRABBO KATTAN, EN CALIDAD DE HIJOS,
18 DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS. EL ORIGINAL DE ESTA
19 DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS
20 DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO TRES COPIAS CERTIFICADAS DE LA
21 MISMA , A FIN DE QUE SE PROCEDA INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE LA
22 PROPIEDAD CORRESPONDIENTE, PARA CONSTANCIA, QUIENES SUSCRIBEN
23 LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE
24 ACTO CONMIGO EL NOTARIO.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

25
26
27
28


SR. MIGUEL ANGEL FUAD ABEDRABBO KATTAN

170313287-6

1 Zonia Yolanda Kattan
2 SRTA. ZONIA YOLANDA ABEDRABBO KATTAN

c.c. 1703885887

3
4
5
6 SR. JORGE ALBERTO ABEDRABBO KATTAN

c.c. 1703885978

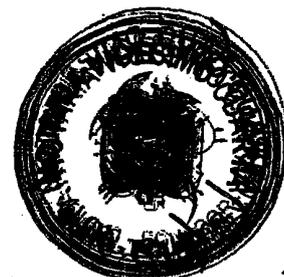
7
8
9 Elsy Myreya Kattan
10 SRTA. ELSY MYREYA ABEDRABBO KATTAN

c.c. 1704664257

11
12
13 Jazmin Magdalena Kattan
14 SRA. JAZMIN MAGDALENA ABEDRABBO KATTAN

c.c. 170517270-6

15
16
17
18
19 
20 Dra. Lorena Prado Marcial
21 NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
22 QUITO SUPLENTE



**NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO**

Se otorgó ante la doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente de este cantón, el primero de septiembre del año dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por la causante señora ROSA PIEDAD KATTAN TOUMA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, ocho de junio de dos mil once.

r.s.



Lorena Prado Marcial

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha: 20 de Octubre del 2008 se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente escritura a Fs. _____ Nro. 4068 del Registro de Prop. SV tomo 139
Quito, a 10 de Junio de 2011



[Signature]
EL REGISTRADOR

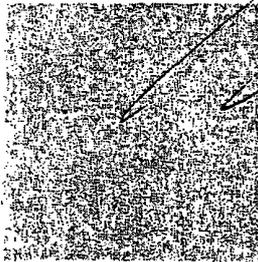
ENCARGADO

JC



ZÓN: Con esta fecha queda inscrita el ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA, otorgada el 01 de septiembre del 2.008, ante la Notaria VIGÉSIMA CUARTA SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. LORENA PRADO MARCIAL, bajo el número 2982 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Queda archivada la TERCERA COPIA Certificada de la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes dejados por la causante SRA. ROSA PIEDAD KATTAN TOUMA en favor de sus hijos SEÑORES: MIGUEL ÁNGEL FAUD; ZONIA YOLANDA; JORGE ALBERTO; ELSY MYREYA; Y, JAZMÍN MAGDALENA ABEDRABBO KATTAN.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 1677.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 38568.- Quito, a seis de septiembre del año dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RA/lg.-

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en...N.º...fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito,

07 SEP 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarroel (esq)
Telefonos: (593 2) 2243-313 / 2263-590
Quito Ecuador





DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 300341580

FORMULARIO 108 RESOLUCIÓN N° 0604

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Table with columns: 101 MES (10), 102 AÑO (2008), 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE (300289400)

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

Form fields for contributor identification: 201 RUC (170313287-6), 202 RAZÓN SOCIAL (ARDELABBO HAITAN MIGOCL ANGEL EUD), 203 CIUDAD (QUITO), 204 PARROQUIA (SANTA ROSA), 205 CALLE PRINCIPAL (HARDENHURIZ), 206 NÚMERO (142), 207 INTERSECCIÓN (NUÑEZ DE BONILLA), 208 TELÉFONO (252759)

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

Form fields for legal representative identification: 209 CEDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE, 210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS, 211 CIUDAD, 212 PARROQUIA, 213 CALLE PRINCIPAL, 214 NÚMERO, 215 INTERSECCIÓN, 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

Form fields for decedent and succession: 217 RUC (170348725-4), 218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (KATTAN TOUNA ROSA PIEDRA), 219 ESTADO CIVIL, No. HEREDEROS (5), No. LEGATARIOS, TESTAMENTO, 220 FECHA DE FALLECIMIENTO (16/04/2008), 221 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO, 222 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

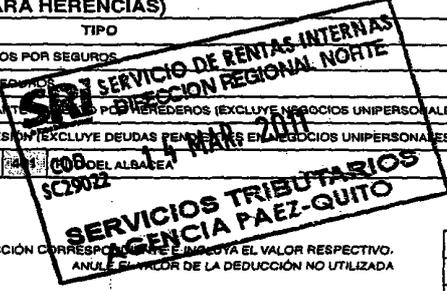
Form fields for donor and donation: 230 RUC (DONANTE), 231 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS, 232 CIUDAD, 233 PARROQUIA, 234 CALLE PRINCIPAL, 235 NÚMERO, 236 INTERSECCIÓN, 237 TELÉFONO, 238 ESTADO CIVIL, No. DONATARIOS, No. DONANTES, 239 FECHA DE ESCRITURA, 240 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

Table with columns: DESCRIPCIÓN, NÚMERO, PATRIMONIO NETO, VALOR DE LA PORCIÓN. Rows include: NEGOCIOS UNIPERSONALES, BIENES INMUEBLES, VEHÍCULOS, MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS, DINERO EN EFECTIVO, ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES, ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES, OTROS NO ESPECIFICADOS. Subtotal: 16,912.53

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

Table with columns: TIPO, TOTAL PAGO O GASTO, MONTO ASUMIDO. Rows include: GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS, GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS, TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE, DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN, DERECHOS DE ALBACEA. Subtotal: 425



DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

Table with columns: DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332* 80%), DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332* 40%)

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 98 de la L.R.T.)

FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

Table with columns: CUOTA O PORCIÓN LIQUIDAD (16,912.53), DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO), BASE IMPONIBLE 801-802 (16,912.53), IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (de acuerdo a la tabla detallada en el reverso), 900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (12.98)

Table with columns: MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO, MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO, DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 30 0341577

FORMULARIO 108 RESOLUCIÓN N° 0604

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Table with columns for MES (10), AÑO (2005), and No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE (300289399)

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

Form fields for contributor identification: RUC (170388597-8), RAZÓN SOCIAL (ABEDIZABDO KATTANI JORGE ALBERKIN), CIUDAD (QUITO), PARRQUIA (SANTA PEISCA), CALLE PRINCIPAL (ARICONDARIZ), NÚMERO (142), INTERSECCIÓN (MONTE DE BONILLA), TELÉFONO (2527992)

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

Form fields for legal representative identification: CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS, CIUDAD, PARRQUIA, CALLE PRINCIPAL, NÚMERO, INTERSECCIÓN, TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

Form fields for decedent and succession: RUC (170348725-4), APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (KATTANI JUJUA ROSA PIEDAD), ESTADO CIVIL (VIUDA), No. HEREDEROS (5), No. LEGATARIOS, TESTAMENTO, FECHA DE FALLECIMIENTO (16/04/2005), FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO, DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

Form fields for donor and donation: RUC, RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS, CIUDAD, PARRQUIA, CALLE PRINCIPAL, NÚMERO, INTERSECCIÓN, TELÉFONO, ESTADO CIVIL, No. DONATARIOS, No. DONANTES, FECHA DE ESCRITURA, CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

Table with columns: DESCRIPCIÓN, NÚMERO, PATRIMONIO NETO, VALOR DE LA PORCIÓN. Rows include NEGOCIOS UNIPERSONALES, BIENES INMUEBLES, VEHÍCULOS, MENAJE DE HOGAR, DINERO EN EFECTIVO, ACCIONES, etc. Subtotal: 16,912.53

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

Table with columns: TIPO, TOTAL PAGO O GASTO, MONTO ASUMIDO. Rows include GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD, GASTOS FUNERALES, TRIBUTOS PENDIENTES, DEUDAS HEREDITARIAS, DERECHOS DE ALBACEA. Subtotal: 421 AL 425

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCION REGIONAL NORTE 11 MAR 2011 SERVICIOS TRIBUTARIOS AGENCIA PAEZ-QUITO

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

Table with columns: DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332* 60%), DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332* 40%)

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

Table with columns: CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA (16,912.53), DEDUCCIÓN LEGAL (16,912.53), BASE IMPONIBLE (16,912.53), IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

Table with columns: PAGO PREVIO (12.98), TOTAL IMPUESTO A PAGAR (898 - 801), INTERÉS POR MORA, MULTAS, TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904)

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 38 de la L.R.T.) FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

Table with columns: MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO (905 USD); MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO (907 USD); DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO (908, 909, 910, 911, 912, 913 USD)





DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

No. 70 0052163

FORMULARIO 108
RESOLUCION 06047

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

101 MES: 10 102 AÑO: 2008 103 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE: 300289396

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 170514240-6	202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS BERNARDO KATTAN JIMENA ROSA	203 CIUDAD QUITO
204 PARROQUIA SANTA ROSA	205 CALLE PRINCIPAL ARMENDARIZ	206 NÚMERO 142
207 INTERSECCIÓN NUÑEZ DE BONILLA	208 TELÉFONO 852799	

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211 CIUDAD
212 PARROQUIA	213 CALLE PRINCIPAL	214 NÚMERO
215 INTERSECCIÓN	216 TELÉFONO	

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 170348725-4	218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) KATTAN JIMENA ROSA PIEDAD				
219 ESTADO CIVIL VIUDA	220 No. HEREDEROS 5	221 No. LEGATARIOS	222 TESTAMENTO	223 No. ROTARIA	224 No. CANTÓN
225 FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA 16 04 2005	226 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	227 RUC (SUCESION INDIVISA)	228 DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)	229	230

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

231 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	232 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	233 CIUDAD
234 PARROQUIA	235 CALLE PRINCIPAL	236 NÚMERO
237 INTERSECCIÓN	238 TELÉFONO	
239 ESTADO CIVIL	240 No. DONATARIOS	241 No. DONANTES
242 FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243 CÓDIGO TIPO DE ACTO	244

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	
VEHÍCULOS	313	323	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	324	
DINERO EN EFECTIVO	315	325	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	326	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALDRES	317	327	16.912,53
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	328	
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			16.912,53

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	401	415
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

SELECCIONE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCION NO UTILIZADA

Declaro que los datos contenidos en esta declaracion son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 98 de la L.R.T.)

[Firma]
FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332* 80%)	500	500
DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332* 40%)	500	500

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	300-400-400-400	500	16.912,53
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)	500	500	
BASE IMPONIBLE 901-902	500	500	16.912,53
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (de acuerdo a la tabla detallada en el reverso)	500	500	

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	901	901	12,98
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	900 + 901	900	
INTERÉS POR MORA	902	902	
MULTAS	903	903	
TOTAL PAGADO	902 + 903 + 904	902	

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

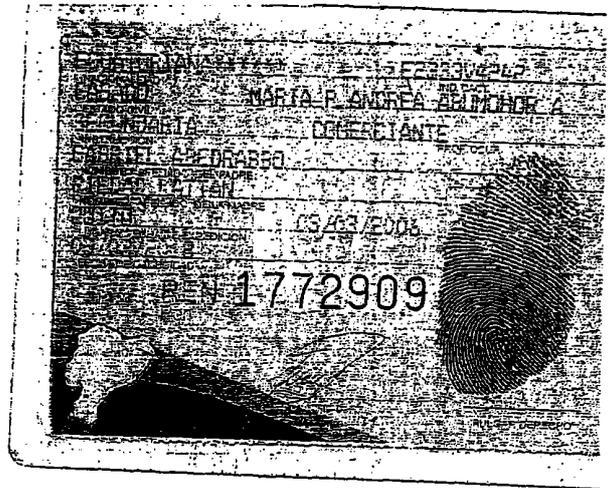
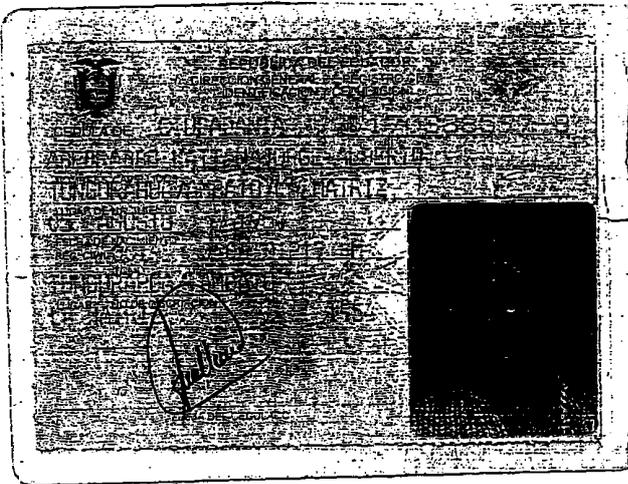
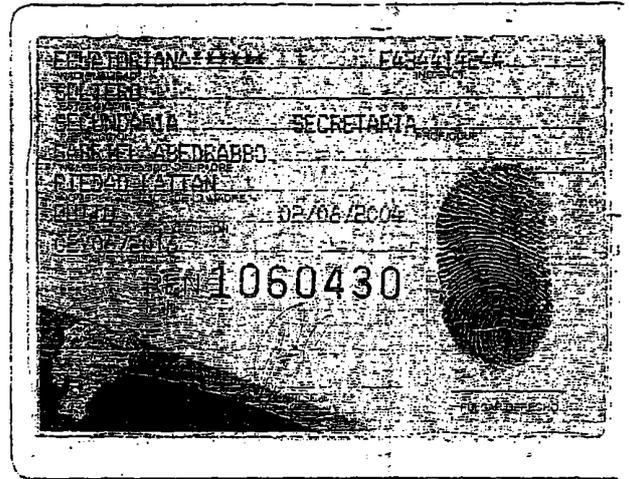
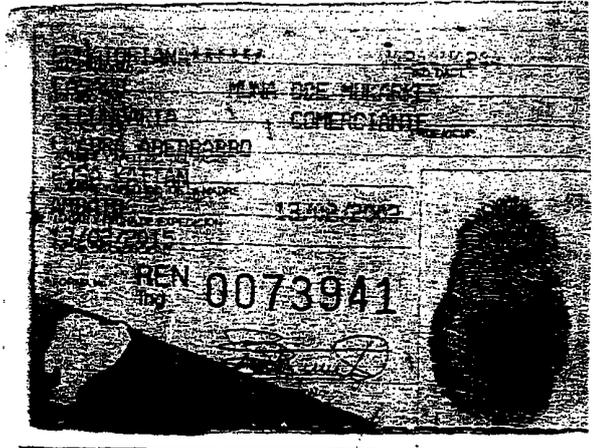
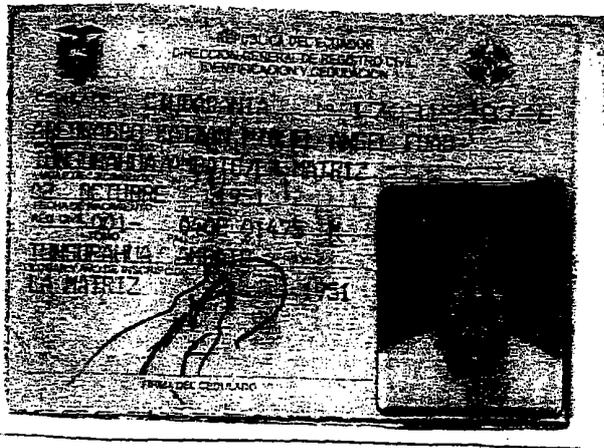
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

906 N/C No.	910 N/C No.	912 N/C No.	914 N/C No.
909 USD	911 USD	913 USD	915 USD

COPIA 2: CONTRIBUYENTE

IMPRESIÓN INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR TELF.: 2220360 RUC. No. 1768007200001 RESOLUCIÓN No. NAC-DGER2008-0798 a 01-12-06





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad provista en el numeral 5 de
Art. 19 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-
Quito, 25 FEB 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIAO  



CIUDADANIA 120517270-6
ABEDRABO KATTAN JASMIN MAGDALENA

ECUATORIANA ***** 043640424
PERSON NASSER GABRIEL ZERENE SARA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
GABRIEL ABEDRABO
KATTAN

1 comparecientes, cuya partición y adjudicación quedan así
2 practicadas.- CINCO. CINCO: Cualquiera de las
3 comparecientes podrá realizar las gestiones que fueren
4 necesarias para perfeccionar esta partición.- Usted señor
5 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
6 para la validez de esta escritura pública.- Firmado Doctor
7 Miguel Andrade Varea con matrícula profesional número
8 novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de
9 Quito.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes elevan a
10 escritura pública con todos los efectos legales.- Léida que
11 le fue a los comparecientes la escritura que antecede, se
12 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto. De
13 todo lo cual doy fe.-

14

15

16

17

Miguel Angel Abedrabbo Kattan

C.C. 1703132876

18

19

20

Zonia Yolanda Abedrabbo Kattan

C.C. 1703885887

22

23

24

25

Jorge Alberto Abedrabbo Kattan

C.C. 1703885887

26

27

28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Mirela Abedrabbo

Elsy Myreya Abedrabbo Kattan

C.C. 1704664257

Jasmín Magdalena

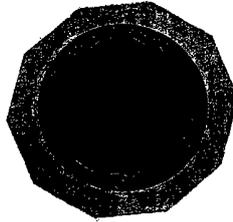
Jasmín Magdalena Abedrabbo Kattan C.C. 170 517 270 -6

Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mi, el siete de septiembre del dos mil once; y, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Partición y Adjudicación otorgado por el señor Miguel Ángel Abedrabbo Kattan y Otros, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de septiembre del dos mil once.-



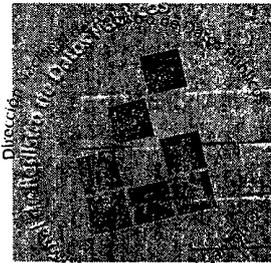
Dr. Sebastián Valdivia Rucua
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



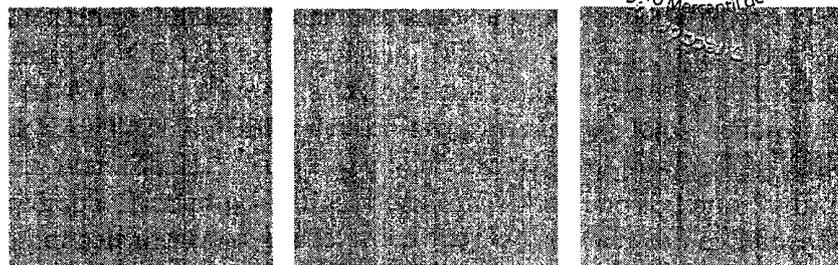


ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, bajo el número 3071 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 357 del Registro Mercantil de veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres, a fs. 575 vta., Tomo 104, correspondiente a la Compañía "**ELÁSTICOS SAN JORGE CÍA. LTDA.**"- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el siete de septiembre del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, lo referente a las participaciones sociales que la causante, señora **ROSA PIEDAD KATTAN TOUMA** deja en favor de sus herederos, señores: Miguel Ángel Fuad Abedrabbo Kattan, Zonia Yolanda Abedrabbo Kattan, Jorge Alberto Abedrabbo Kattan, Elsy Myreya Abedrabbo Kattan y Jasmin Magdalena Abedrabbo Kattan.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1730.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada Escritura Pública.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 039888.- Quito, a trece de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-



NOTARIA VIGÉSIMO CUARTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 21 copias autoroden son iguales a los documentos presentados ante mí en Quito.

05 OCT 2011
[Handwritten signature]



1 Se agrega como documento habilitante la Certificación emitida
2 por el señor Gerente General de la Compañía.- Agregue usted
3 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa
4 validez de este instrumento.- Firmado.- Doctor Miguel Andrade
5 Varea con matrícula profesional número nueve siete cuatro del
6 Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que los
7 otorgantes elevan a escritura pública con todos los efectos
8 legales.- Leída que les fue a los comparecientes la escritura que
9 antecede, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
10 acto.- De todo lo cual doy fe.-

11

12

13 Sr. Miguel Angel Abedrabbo K.

C.C. 1703132846

14

15

16 Srta. Zonia Yolanda Abedrabbo K.

C.C. 1703885887

17

18

19

20 Sr. Jorge Alberto Abedrabbo K.

C.C. 1703885978

21

22

23

24 Srta. Elsy Myreya Abedrabbo K.

C.C. 1704664257

25

26

27

28 Sra. Jazmín Abedrabbo K.

Ao 517 2706
C.C.

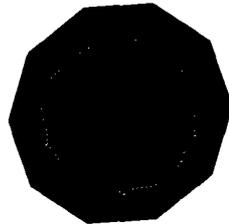
Dr. Sebastian Valdesoto Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO - ECUADOR



Se otorgó ante mí, el cinco de octubre del dos mil once; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por el señor Miguel Ángel Fuad Abedrabbo Kattan a favor de los señores Zonia Yolanda, Jorge Alberto, Elsy Mireya y Jazmin Magdalena Abedrabbo Kattan, debidamente sellada y firmada en Quito, a trece de octubre del dos mil once.- r.h.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Notaría Décima Primera

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada ELASTICOS SAN JORGE C. LTDA., celebrada ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y tres, archivo que se encuentra a mi cargo; de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el trece de octubre del dos mil once. Quito, a ocho de noviembre del dos mil once.



Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **357** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres, a fs 575, vta, tomo 104, correspondiente a la constitución de la compañía “**ELASTICOS SAN JORGE CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cinco de octubre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón.- Quito, veinticuatro de noviembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

